

18 de octubre 2022

A : Comité de Compras

Señores

Asunto : Evaluación de Ofertas Técnicas y muestras del proceso

JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2022-0024

Anexos : Ofertas Correspondientes al proceso de Referencia:

JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2022-0024

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien remitirle la evaluación de las ofertas técnicas presentadas correspondientes al proceso de Compra Menor de: Referencia: JARDIN BOTANICO-DAF-CM-2022-0024, para la "Adquisición de Equipos de Climatización (Aires Acondicionados), a ser utilizados en el Departamento de Educación Ambiental, Horticultura, Herbario, Recepción, Conservación, Boletería y Seguridad de la Institución. Después de haber revisado detenidamente la propuesta de los oferentes (evaluación preliminar), tomando en cuenta el criterio cumple o no cumple, exponemos lo siguiente que califica, según las especificaciones requeridas:

- El oferente **Grupo Marte Roman SRL**, **CUMPLE en** los Ítem 1, 2,3 y 4. Se Ajusta según especificaciones requeridas en la Ficha Técnica/Pliego de Condiciones tal como se detalla en la misma.
- El oferente FRIO MAX, SRL. Se descalifica para este proceso ya que no presento las especificaciones técnicas requerida en la ficha del proceso, ya que es un documento de naturaleza no subsanable.

No presento especificaciones técnicas de los equipos ofertados

No presento la constancia del descenso para levantamiento de las áreas donde se instalaran los equipos.

 El oferente CLIMACA GROUP, SRL se descalifica del proceso por no presentar constancia del descenso para levantamiento de las áreas donde se instalaran los equipos, lo cual es un requerimiento no subsanable en el proceso, tal como detalla en la ficha técnica y circular de repuesta publicada, realizada por otros oferentes interesados durante la convocatoria. De haber pasado a realizar el descenso requerido según ficha técnica habrían cumplido en los ítems 1,3y4.

OBSERVACIONES GENERALES: para decidir y seleccionar el o los oferentes correspondientes a las ofertas técnicas presentadas por los oferentes citados anteriormente se tomó en consideración lo siguiente:

- 1. Verificar la marca reconocida en el mercado nacional, calidad de los equipos conforme a las especificaciones técnicas.
- 2. Constancia de descenso del levantamiento de las áreas donde se instalarán los equipos, el cual es un requerimiento de naturaleza no subsanable en el proceso.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente

Licdo. Luis E. Montero Enc. Administrativo

Sr. Rosario Martínez Técnico en Refrigeración